ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Heliconia, 03 de agosto de 2026

Señor
INVERSIONES FAMINI S.A.S.
NIT. No. 901491321-3
MARIA YOLANDA EDY ABRIL CASTRO
C.C. No. 60.301.889-Representante Legal
Dirección: CL 1 NRO. 4-30 SAN MATEO
Teléfono: 3204039219 - 3102236280
Correo electrónico: gerenciainversionesfamini@gmail.com
Cucuta, Norte de Santander

Asunto: Aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de Mínima Cuantía No 014 de 2026.

Cordial Saludo:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, en el proceso de selección de Mínima Cuantía 014 de 2026 cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y DE SUMINISTRO, PARA EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE LIDERAN DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, Y TURISMO, DE ACUERDO CON LA LINEA 2.2.1.5. HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027"***, ha sido **ACEPTADA** por el Municipio de Heliconia – Antioquia, de acuerdo con el informe de verificación y evaluación publicado; por el valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($49.000.000)**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 461 DEL 22 DE JULIO DE 2026.

El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026.

El contrato que se deriva de la presente aceptación corresponde al No. 1000-10-01-088-2026 y para su ejecución se regirá por las condiciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, que hacen parte integral del contrato.

Con ocasión de la celebración del contrato se deberá constituir una garantía única con los siguientes amparos:

GARANTÍA	COBERTURA	COBERTURA

CUMPLIMIENTO	Por una cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas y la cláusula penal pecuniaria	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

La Supervisión estará a cargo del **SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO**, bajo la responsabilidad de **CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA** o quien haga sus veces. Con quien se podrá contactar en la dirección electrónica sec.educacion@heliconia-antioquia.gov.co . El Municipio de Heliconia – Antioquia se reserva el derecho de modificar dicha supervisión cuando lo considere necesario, situación que será informada al CONTRATISTA.

CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, RECREACION Y TURISMO